

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-028-2018

OBJETO: "REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el veintisiete (27) de abril de 2018, publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta FNTIA-028 de 2018, con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$692.728.406) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el diecisiete (17) de mayo de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	CARACOL TELEVISIÓN
2	LA OCTAVA PRODUCTORA SAS
3	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA
4	IMAGINARIA FILMS SAS
5	COMPANY MEDIA SAS
6	CASA PRODUCTORA LTDA
7	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S
8	UNION TEMPORAL GUAVIARE VIRTUAL GUALA 2018 Integrado por: (Virtual Televisión LTDA 50% - Guala Films S.A.S 50%)
9	FUNDACIÓN NATIVE FILMS
10	UT LIFECOM CPM Integrado por: (LIFECOM LTDA 20% - Central Promotora de Medios SAS 80%)
11	OJO POR OJO SAS

TERCERO. Que el veinticuatro (24) de mayo de 2018, FONTUR solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el veintinueve (29) de mayo de 2018.

CUARTO. Que el siete (07) de junio de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-028-2018

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	FINAL
1	CARACOL TELEVISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
2	LA OCTAVA PRODUCTORA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
3	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
4	IMAGINARIA FILMS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
5	COMPANY MEDIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
6	CASA PRODUCTORA LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
7	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
8	UNIÓN TEMPORAL GUAVIARE VIRTUAL - GUALA 2018 Integrado por: (Virtual Televisión LTDA 50% - Guala Films S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
9	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
10	UT LIFECOM CPM Integrado por: (LIFECOM LTDA 20% - Central Promotora de Medios SAS 80%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
11	OJO POR OJO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA.	40	30	30	100
2	UNIÓN TEMPORAL GUAVIARE VIRTUAL GUALA 2018	40	23	28,08	91,08

QUINTO. Que del informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio traslado para la presentación de observaciones los días ocho (08) al trece (13) de junio de 2018, término durante el cual los proponentes: COMPANY MEDIA S.A.S, CASA PRODUCTORA LTDA, FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S, FUNDACIÓN NATIVE FILMS, UNIÓN TEMPORAL GUAVIARE VIRTUAL - GUALA 2018, presentaron observaciones al Informe Preliminar.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-028-2018

SEXTO. Que los días quince (15) y veinte (20) de junio de 2018, FONTUR solicito documentos subsanables y/o aclaratorios, de CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE.

SÉPTIMO. Que el cuatro (04) de julio de 2018, FONTUR publicó respuesta a las observaciones al informe preliminar y publicó el Informe Final de Evaluación, el cual tuvo modificación respecto del informe preliminar, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
		JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	FINAL
1	CARACOL TELEVISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
2	LA OCTAVA PRODUCTORA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
3	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
4	IMAGINARIA FILMS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
5	COMPANY MEDIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
6	CASA PRODUCTORA LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
7	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
8	UNIÓN TEMPORAL GUAVIARE VIRTUAL - GUALA 2018 Integrado por: (Virtual Televisión LTDA 50% - Guala Films S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
9	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
10	UT LIFECOM CPM Integrado por: (LIFECOM LTDA 20% - Central Promotora de Medios SAS 80%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
11	OJO POR OJO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PERSONAL MÍNIMO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	40	30	30	100
2	UNIÓN TEMPORAL GUAVIARE VIRTUAL GUALA 2018	40	26	29,77	95,77

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA  
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-028-2018CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	SATISFACTORIO
2	UNIÓN TEMPORAL GUAVIARE VIRTUAL GUALA 2018	SATISFACTORIO

OCTAVO: Que de acuerdo con el Informe de Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo mayor puntaje es la FUNDACIÓN NATIVE FILMS.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente FUNDACIÓN NATIVE FILMS, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta FNTIA - 028 de 2018, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$592.282.787) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al Representante Legal de la FUNDACIÓN NATIVE FILMS.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Dado en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de julio de 2018.

(ORIGINAL FIRMADO)  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

Proyectó: Martha Alexandra Millan  
Revisó: Carolina Miranda Escandón  
Aprobó: Paola Santos Villanueva.